



Provincia de Río Negro
“1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS”

Resolución

Número: RESOL-2026-1293-E-GDERNE-CPFP

VIEDMA, RIO NEGRO
Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA - TRABAJADOR SOCIAL - CIPOLLETTI

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2026-840-E-GDERNE-CPFP del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) TRABAJADOR SOCIAL para cumplir funciones en el Establecimiento de Ejecución Penal N° V de la ciudad de Cipolletti, perteneciente al Servicio Penitenciario de la provincia de Río Negro.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente fue del 06/07/2026 hasta el 12/07/2026 inclusive;

Que debido a que dicho puesto no contó con inscriptos que cumplan con los requisitos expuestos, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por SIETE (07) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:
LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Realizar la reapertura de la convocatoria Resolución 2026-840-E-GDERNE-CPFP para el puesto descrito, ampliando el plazo de inscripción.

ARTICULO 2°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2026-840-E-GDERNE-CPFP, se amplía desde el 14/09/2026 hasta 20/09/2026 inclusive.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2026.09.11 12:19:30 ART
Location: Provincia de Río Negro

Tania Tamara Lastra

Secretaria

Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Hacienda



Provincia de Río Negro
"1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS"

Resolución

Número: RESOL-2026-840-E-GDERNE-CPFP

VIEDMA, RIO NEGRO
Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE- TRABAJADOR SOCIAL- CIPOLLETTI

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la publicación de vacantes para cubrir Un (1) puesto de Trabajador Social para cumplir funciones en el Establecimiento de Ejecución Penal de la Ciudad de Cipolletti de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de siete (7) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 06 de julio de 2026 y hasta el 12 de julio de 2026 en la página oficial <https://convocatoriam.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto vacante de "Trabajador Social" para cumplir funciones en el Establecimiento de Ejecución Penal perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial en la ciudad de Cipolletti de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes que procedan del ámbito público provincial y privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 06/07/2026 hasta el día 12/07/2026, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Hacienda de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriam.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Trabajo o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

Anexo II

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Universitario Completo – trabajador Social
Formación Pretendida: Lic. en Trabajo Social especializado en ejecución de la pena; criminología y/o forense.
Experiencia. Mínimo 2 años
Conocimientos Indispensables:
• Los relativos al ejercicio de su profesión, fundamentalmente en diagnóstico, evaluación y seguimiento de personas privadas de libertad. • Herramientas de Office y manejo de herramientas informáticas
Conocimientos Conventientes:
• Conocimiento en Ejecución de la Pena, Criminología y Forense. • Conocimiento de la Ley 24.660 y demás normas nacionales y provinciales de ejecución de la pena. • Entendimiento del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y el Código Penal.

COMPETENCIAS GENERALES:
Responsabilidad / Perseverancia
Compromiso / Confidencialidad
Adaptabilidad
Ética
HABILIDADES REQUERIDAS:
Disposición para la interdisciplinariedad
Capacidad de tolerar la presión laboral
Solidez en la comunicación verbal y escrita
Empatía con el sufrimiento del otro
Capacidad para enfocar su rol estratégicamente
Templanza para afrontar situaciones adversas

Anexo III

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: Cipolletti
NOMBRE DEL CARGO: TRABAJADOR SOCIAL
HOJA:

MISSION:

Es misión del trabajador social para realizar el diagnóstico del interno dentro del Establecimiento de Ejecución Penal, llevando adelante la formulación y conducción del tratamiento Penal, conforme a lo previsto por la Ley de Ejecución Penal vigente, en materia de resocialización de condenados, en relación con el individuo y su entorno social.

FUNCIONES:

- Son las previstas en la Ley 3008- Decreto reglamentario 1634/2009
- Realizar estudio sociales, formulando diagnóstico y pronóstico
- Contribuir a la individualización del tratamiento del interno e inicio de historia clínica sobre la base de los estudios técnicos correspondientes
- Realizar tareas correspondientes al período de observación
- Verificar y actualizar programa de tratamiento indicado, respecto de las necesidades individuales y del entorno familiar
- Informar en lo pertinente respecto de traslados, libertad condicional o asistida, indulto o commutación de pena
- Participar de tareas dentro del Consejo Correccional
- Proponer en lo pertinente modificaciones al régimen de tratamiento

- Interactuar con el condenado y su entorno familiar

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2026.07.03 11:12:23 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Tania Tamara Lastra
Secretaria

Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Hacienda